



CONCEJO

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 130

En Providencia, a 26 de Enero de 2016, siendo las 09:30 horas, se reúne el CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa doña JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI y como secretario, la Secretario Abogado Municipal doña MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DON MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA, DOÑA PILAR CRUZ HURTADO, DON NICOLÁS MUÑOZ MONTES, DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS, DON JAIME PARADA HOYL, DON RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ, DON PEDRO LIZANA GREVE, DON DAVID SILVA JOHNSON.

1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DON MARCELO BELMAR BERENGUER, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA XIMENA SALAZAR ÁLVAREZ, DIRECTORA JURÍDICA; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS; DON ADEL CIPAGAUTA VALENZUELA, DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN (S); DON HÉCTOR VERA BENAVIDES, DIRECTOR DE EMERGENCIAS COMUNALES; DON GONZALO FREI TOLEDO, JEFE GABINETE ALCALDÍA; DON ENRIQUE MARTÍNEZ RAMÍREZ, SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL (S); DOÑA MARÍA JOSÉ CASTILLO COUVE, JEFE DEPARTAMENTO ASESORÍA URBANA; DON RODRIGO VARGAS QUIROZ, JEFE DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO; DOÑA MARCELA FERNÁNDEZ ATALA, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS; DON FRANCISCO AEDO SANCRISTOFUL, JEFE DE COMUNICACIONES; DOÑA CATALINA ERRÁZURIZ CORREA, JEFE DEPARTAMENTO DE PERSONAS; DON RICARDO QUEZADA CANCINO, DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS; DON LUIS FELIPE ÁGUILA THEDY, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DOÑA JAVIERA CORBALÁN PÖSSEL, DIRECTORA DE SALUD; DON CARLOS JARA PARADA, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DOÑA CECILIA CONCHA LABORDE, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; DOÑA MARÍA FERNANDA GARCÍA IRIBARREN, DIRECTORA EJECUTIVA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE PROVIDENCIA.

I.- APROBACIÓN ACTA

Sesión Ordinaria N° 129

II.- CUENTA

2.1. Informe Presupuestario Trimestral al 31 de Diciembre de 2015

2.2. Mociones Señores Concejales

2.3. Informes Artículo 8°, inciso 7° de la Ley 18.695

a) de adjudicaciones

b) de contrataciones de personal

III.- TABLA

3.1. Adjudicación Trato Directo "Servicio de Actualización de Licencias y Soporte de la Base de Datos Oracle"

3.2. Convenio de Prestación de Servicios de Salud entre la Municipalidad de Providencia y la Corporación de Desarrollo Social de Providencia

3.3. Aportes Reembolsables Proyecto "Reposición Luminarias Viales" y Convenio de Aportes Reembolsables Programa de Inversión Desarrollo de las Ciudades Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

Kau

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°130 DE 26 DE ENERO DE 2016

- 3.4. Otorgamiento Patente de Alcoholes:
Tipo de patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social : Panko Patio Bellavista SpA
Rut : 76.442.692-4
Dirección : Constitución N° 30, Local 103
Rol Avalúo : 186 - 35
- 3.5. Fecha Sesiones Mes de Febrero de 2016

IV.- VARIOS

La Sra. Alcaldesa abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS, LA PATRIA, LOS Y LAS VECINAS DE PROVIDENCIA".

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 129

La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°129, de 19 de Enero de 2016.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Indica que hacia el final de la página N° 8 del Acta, en su intervención referida a la inscripción de un vehículo donde dice "en el sentido que el vehículo queda inscrito como propiedad del municipio..." debe decir "...en el sentido que el vehículo no queda inscrito como propiedad del municipio...".

Sin más observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°129.

2. CUENTA

2.1. INFORME PRESUPUESTARIO TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

El Sr. Guillermo Risopatrón, Director de Control, hace entrega del Informe Presupuestario del último trimestre del año 2015, que coincide con el cierre del año presupuestario.

El presupuesto anual ascendió a M\$ 114.222.881, lo que representa un aumento del 19% respecto del presupuesto inicia aprobado por el Concejo el 2014 para ser ejecutado durante el año 2015.

La modificación presupuestaria N° 1 (Febrero) incorporó M\$ 15.026.500 por obligaciones contraídas el año anterior y los nuevos ingresos; la segunda modificación, hecha en Mayo, incorporó ingresos por M\$ 141.294 por transferencias de otras entidades públicas (salud y educación; la modificación N° 3, de Junio, no modificó el presupuesto y la N° 4, también de Junio, incorporó ingresos por M\$ 469.242, por transferencias de otras entidades públicas (Subdere, bono de vacaciones y compensación a trabajadores recolectores de residuos). Luego, la quinta modificación presupuestaria, de Junio, incorporó ingresos por M\$ 203.978 (transferencia de otras entidades públicas, salud).

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°130 DE 26 DE ENERO DE 2016

La modificación N° 6, de Agosto, incorporó M\$ 1.659.390 por patentes y derechos, multas y sanciones, a la vez que disminuyó 200 millones, por lo que el aumento real fue de M\$ 1.459.390. La modificación N° 7, aprobada en Septiembre, agregó ingresos por M\$ 1.845.094, principalmente por patentes, y disminuyó 100 millones por multas y sanciones.

La modificación de Octubre, la N° 8, no modificó el presupuesto; la N° 9, de Noviembre, disminuyó el presupuesto en M\$ 248.600, por multas y sanciones; la N° 10 tampoco modificó el presupuesto y, finalmente, la modificación N° 11, aprobada el 22 de Diciembre, disminuyó el presupuesto en M\$ 399.017.

En los anexos que se entregaron a los Sres. Concejales aparece el comportamiento de las cuentas que conforman el presupuesto y también se pueden comparar respecto del presupuesto inicial, aprobado el 9 de Diciembre de 2014.

Del presupuesto anual vigente se devengaron M\$ 36.105.125 como aporte al Fondo Común Municipal correspondiente al 62,5% de lo recaudado por permisos de circulación, el 65% de las patentes municipales y las multas aplicadas por los Juzgados de Policía Local. En dicho monto se incluye el aporte adicional dispuesto por ley a los municipios de Providencia, Vitacura y Las Condes para el Teatro Municipal, que el 2015 ascendió a M\$ 709.054.

Descontando los aportes al FCM, el presupuesto disponible resultante para el año fue de M\$ 78.117.756 y la Municipalidad recibió M\$ 1.445.000 por concepto de participación en el Fondo Común.

El impuesto territorial que recauda la Tesorería General de la República ascendió en la Comuna de Providencia a M\$ 51.727.771, pero de ese monto solo ingresa al municipio el 35% (M\$ 18.004.720).

El total de ingresos recibidos al 31 de Diciembre fue de M\$ 114.203.957, equivalente al 99,9% del presupuesto anual. Este monto incluye el total recaudado por patentes municipales y permisos de circulación, debiéndose descontar el aporte al FCM.

- Patentes y tasas por derechos: Al 31 de Diciembre se percibió el 99,5% del presupuesto anual (M\$ 306.370 menos de lo presupuestado).
- Permisos y licencias: 99,6% (M\$ 46.351 menos).
- Impuesto territorial: 100,6% (M\$ 101.013 más de lo presupuestado).
- Transferencias corrientes: Se percibieron M\$ 6.012.296 desde el nivel central, en su mayoría aportes para salud, educación y otros bonos. Se recibieron M\$ 1.075.282 más de lo previsto.
- Rentas de la propiedad: 102,6%, superior a lo esperado para el período en M\$ 3.956 por mayores intereses en el mercado de capitales.
- Otros ingresos corrientes: 92,5%. Esta cuenta corresponde a reembolsos por licencias médicas, multas y participación en el Fondo Común, tuvo un comportamiento inferior a lo esperado para el período, principalmente en multas y sanciones, por M\$ 784.134.
- Venta de activos no financieros: Se registró un menor ingreso por M\$ 20.528.
- Recuperación de préstamos: 109,6%, se registró un mayor ingreso por M\$ 77.553, principalmente por patentes morosas, permisos de circulación y anticipos a contratistas.
- Transferencias para gastos en capital: Se percibieron M\$ 119.353, coincidente con lo presupuestado.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°130 DE 26 DE ENERO DE 2016

- Endeudamiento. Registró un 86,7% de cumplimiento. El saldo es del Fondo Desarrollo de Ciudad para luces led, falta por entrar la última cuota, que es de M\$ 119.346.

Del análisis de las cuentas de ingresos se concluye que se percibieron menores ingresos de los presupuestados para el período por M\$ 18.924.

Los gastos devengados al 31 de Diciembre de 2015 fueron M\$ 105.706.768, equivalentes al 92,5% del presupuesto anual de gastos.

- Gastos en personal: 99,6% de cumplimiento.
- Bienes y servicios de consumo: 84,8%. La cuenta presentó un menor gasto del presupuestado para el período por M\$ 4.093.202 a causa de un desfase en la ejecución presupuestaria por atraso en la recepción de facturas de contratos de servicios y otros.
- Prestaciones de seguridad social: M\$ 288.282 (desahucios e indemnizaciones por años de servicio).
- Transferencias corrientes: 100,3%. En esta cuenta se registran los aportes al Fondo Común Municipal.
- Cuentas por pagar: 84% (pago de IVA por entradas Fiesta Dieciochera).
- Otros gastos corrientes: 94,5% del presupuesto anual.
- Adquisición de activos no financieros: Registra un avance de 76,1% (M\$ 2.360.866), quedando pendiente el pago para la nueva comisaría.
- Iniciativas de inversión: 57,3% (M\$ 5.369.738 de un presupuesto anual total de M\$9.364.668, sin embargo se obligaron M\$ 8.050.192). En estudios básicos se ha devengado un 0%; el presupuesto anual es M\$ 3.737 y se obligó un monto de M\$ 3.720 (99%). En proyectos se devengó el 57,4% del presupuesto anual de M\$ 9.360.931 y se obligó un monto de M\$ 8.046.472 (86%).
- Cuentas por pagar: No tiene presupuesto, pero se devengaron M\$ 267.295 por anticipos a contratistas.
- Transferencias de capital (subvenciones): 100% de avance (M\$ 529.561).
- Servicio de la deuda: 100% (M\$ 4.155).

El comportamiento de los gastos devengados ha sido menor al presupuestado para el período en M\$ 8.516.113, ya que de acuerdo al presupuesto se proyectaron devengar M\$ 114.222.881 y se devengaron M\$ 105.706.768. La diferencia corresponde a obligaciones de años anteriores y desfases en gastos e inversiones previstas para el período que deberán efectuarse en los meses siguientes.

De la información examinada se concluye que el presupuesto municipal para el año 2015 fue financiado. Si a los ingresos percibidos de M\$ 114.203.957 se descuentan las obligaciones acumuladas al 31 de Diciembre por M\$ 113.586.407, queda un remanente de M\$ 617.550.

De acuerdo a lo informado por la Directora de Administración y Finanzas, al 31 de Diciembre no hubo pasivos contingentes derivados de deudas con proveedores, empresas de servicios o empresas públicas, tampoco hubo pasivos contingentes derivados de demandas judiciales no contempladas en el presupuesto anual.

La disponibilidad presupuestaria máxima para gastos en personal a contrata se encuentra sobrepasada al 31 de Diciembre de 2015 en un 55,34%, situación que debe ser regularizada a la mayor brevedad. Por su parte, los gastos en personal a honorarios se encuentran dentro del límite presupuestario permitido (7,28% de 10%).

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°130 DE 26 DE ENERO DE 2016

De acuerdo a los certificados que entrega el Departamento de Recursos Humanos, las cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales correspondientes al trimestre Octubre a Diciembre se encuentran debidamente canceladas en las instituciones que corresponden, del mismo modo que los pagos previsionales y asignación por perfeccionamiento docente de los trabajadores dependientes de la Corporación de Desarrollo Social se cancelaron íntegra y oportunamente.

Por último, los pagos al Fondo Común Municipal fueron realizados de acuerdo a lo que estipula ley en los meses de Octubre (\$ 192.868.546), Noviembre (\$ 382.988.532) y Diciembre (\$ 389.388.165).

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Desea saber quiénes hacen el control de operación del contrato de las luminarias, si el cumplimiento está dentro de los plazos.

El Sr. Risopatrón responde que la Dirección de Obras lleva ese contrato y mantiene un libro de obras en el cual se van anotando todos los retrasos y multas, existe una bitácora diaria. Agrega que el 100% de las luminarias ya está instalado, el problema es que tienen una garantía y deben responder, si no recuerda mal, por los primeros 30 días hasta que haga la recepción final, ahí ha habido mucho robo o destrucción y la empresa tiene la obligación de responder. Se está esperando que terminen todas las reposiciones para poder hacer la recepción final de las luces y comenzar el período de mantención.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Consulta si se cree que los robos van a terminar alguna vez.

El Sr. Risopatrón afirma que se tiene el convencimiento de que no terminarán, pero hay varias razones que el Director de Obras puede explicar mejor porque no son solo los robos, también hay un problema técnico en cuanto a las luces.

El Sr. Sergio Ventura, Director de Obras, indica que tienen información de que ha habido robo de luminarias, pero se ha averiguado y no hay certeza absoluta de que así sea. Se está esperando la reposición del 100% (queda lo mínimo, están todas instaladas) para llamar a una segunda licitación. Agrega que si bien los globos de policarbonato tienen un muy buen comportamiento en el inicio, al paso del tiempo cambian de tonalidades y el resultado final no es bueno. En la Comuna de Las Condes se hizo un ensayo en las plazas y los globos están de distintos colores, toman tonalidades distintas.

La Sra. Alcaldesa sostiene que en Febrero se va a hacer una prueba para usar el más blanco de todos en plazas y otros lugares.

El Sr. Marcelo Belmar, Secretario Comunal de Planificación, informa que hay una comisión en la que se está trabajando junto a Administración Municipal y la Dirección de Obras en la revisión del contrato de instalación. Eso está próximo a terminar y solo falta que el proveedor acredite las últimas inscripciones ante la SEC, más que reponer porque ya está todo completamente instalado. Lo segundo es lo que insinuó el Director de Obras, que el operador ha tenido dificultades para sostener el contrato de mantención y eso es lo que se va a revisar.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°130 DE 26 DE ENERO DE 2016

Respecto del equipamiento, se están analizando otras medidas para cautelar eventuales robos porque esas ampollitas tienen un valor más alto y por tanto un atractivo mayor para la mano ajena. Durante Febrero se van a hacer algunas pruebas con soportes que den más robustez a la protección de las lámparas, además de evaluar otras opciones en zonas donde aún no se logra el mejor efecto desde el punto de vista de la sostenibilidad de las postaciones porque hay recursos adicionales que están disponibles. Fue un buen precio de compra y quedó un margen que se está trabajando con Obras para mejorar la iluminación en algunas zonas con postaciones más robustas porque el equipamiento de postaciones peatonales en el que se desarrolló el proyecto tiene una vida útil bastante al límite, no las ampollitas sino que las postaciones, lo que están revisando los equipos técnicos en conjunto para proponer una mejor solución para alguna vías.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Recuerda que esas ampollitas tenían una rosca distinta, precisamente para evitar el robo.

El Sr. Ventura explica que eran diámetros distintos. Sostiene que el problema está en que es muy fácil robarlas, por eso se está viendo un sistema para dificultar la sustracción. Es una lámpara cara, la roban y luego la venden en el mercado negro.

2.2. MOCIONES SEÑORES CONCEJALES

No hay.

2.3. INFORMES ARTÍCULO 8°, INCISO 7° DE LA LEY 18.695

a) DE ADJUDICACIONES

- Contratación Directa de "REPARACIÓN DE 2 JARDINERAS EN LA ESQUINA DE AVENIDA PROVIDENCIA Y CALLE SANTA BEATRIZ, FRENTE A SERNATUR", encomendada por Resolución N° 1349, de 28 de Diciembre de 2015, a la empresa ANTONIO VERDUGO OYARTE, [REDACTED]. El valor de la obra asciende a la suma de \$ 2.856.000.- IVA INCLUIDO.

b) DE CONTRATACIONES DE PERSONAL

No hay.

3. TABLA
CAMBIO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1

La Sra. Alcaldesa informa que se hace entrega de un cambio de hoja que no altera el monto de la modificación presupuestaria N° 1 que será estudiada por la Comisión de Presupuesto en el día de hoy. Indica que se logró hacer un mejor trabajo en aras de la austeridad de gastos reduciendo algunas partidas que afectan a personal, publicidad y eventos; se incorporó un ingreso proveniente de los programas de mejoramiento urbano y su gasto correspondiente; se ajustaron a la baja, luego de un arduo trabajo ejecutado por la DAF en coordinación con Secpla después del cierre del año contable, las cuentas de gastos anteriores en bienes y servicios.

ban
CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Entiende que esta entrega reemplaza a la presentación anterior, anulándola.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°130 DE 26 DE ENERO DE 2016

La Sra. Alcaldesa sostiene que la anterior queda sin efecto, el monto es el mismo pero se afectan distintos ítems.

3.1. ADJUDICACIÓN TRATO DIRECTO “SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE DE LA BASE DE DATOS ORACLE”

El Sr. Julio León, Departamento de Computación, explica que la base de datos Oracle es el principal soporte y almacenamiento de datos de la Municipalidad de Providencia en la que están quedando almacenadas todas las transacciones, y actualmente pesa entre 90 y 100 GB. Todos los años se debe renovar la licencia que da derecho a uso y actualización del producto regularmente y por ella se paga una anualidad. El período 2013-2014 se hizo a través de la Comisión de Hacienda porque es un monto que raya justo en los límites de los que se deben presentar al Concejo; el período 2014-2015, debido a leves reajustes del valor y especialmente a la variación del valor pasó al Concejo y ahora se solicita la renovación por un nuevo período de doce meses mediante trato directo.

Se hace vía trato directo porque Oracle es una corporación multinacional y es la única que vende su producto, no hay opción a cotizar con nadie, es igual que Microsoft y la única posibilidad es renovar con ellos o no renovar. Oracle Chile es la titular y dueña de los derechos, la renovación se negocia directamente con la empresa para el período que va entre el 29 de Febrero de 2016 hasta el 27 de Febrero de 2017 por US \$ 31.108,45 más impuestos.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Asegura que no es experto en el tema, pero recuerda que alguna vez se discutió en el Concejo la necesidad de transitar hacia plataformas libres en lugar de hacer grandes inversiones en tecnologías de información que finalmente dejan prisionero al municipio con empresas de marca a las que hay que pagar mucho por el servicio técnico y actualizaciones de softwares. Pone el tema nuevamente en la mesa porque, sin ser experto, entiende que hacia allá va el mundo. Hay muchas plataformas libres que son de muy buena calidad aunque algunas veces se ha argumentado que presentan problemas con el servicio técnico, pero no podía dejar pasar la ocasión de mencionarlo. Dicho lo anterior, aprueba la compra.

Sometido a votación el trato directo, éste se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N°989: POR UNANIMIDAD SE ACUERDA ADJUDICAR EL TRATO DIRECTO PARA EL “SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE DE LA BASE DE DATOS ORACLE”, A LA EMPRESA SISTEMAS ORACLE DE CHILE S.A., RUT. N°96.557.720-3, POR UN MONTO DE USD 31.108,45.- MÁS IMPUESTO Y UN PLAZO DESDE EL 29 DE FEBRERO DE 2016 Y HASTA EL 27 DE FEBRERO DE 2017.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.2. CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA Y LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA”

El Sr. Pablo Valenzuela, Director de Desarrollo Comunitario, informa que a través de este convenio entre el municipio y la CDS, que ya lleva 18 años, la Municipalidad

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°130 DE 26 DE ENERO DE 2016

cumple funciones relacionadas con la salud pública establecidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y, por su parte, la Corporación cumple con sus estatutos que señalan que tiene a cargo la salud y la educación en la Comuna de Providencia.

La Municipalidad le encarga a la CDS la asesoría, asistencia y colaboración en el desarrollo de acciones de salud en beneficio de la comunidad, como la entrega de prestaciones clínicas, el año pasado se realizaron 5.534 prestaciones de salud, especialmente en los Centros Integrales de Adultos Mayor y en dos de los centros deportivos municipales.

Para el año 2016 se mantienen las prestaciones de salud y se refuerza el enfoque de prevención y promoción a través de la inclusión del examen médico preventivo del adulto mayor, evaluación de pie diabético, consejerías y talleres de autocuidado; el convenio se complementará con la entrega de fármacos e insumos clínicos. Según los registros de Dideco, el 2015 hubo 804 beneficiarios y se entregaron 1.682 prestaciones.

Plantea que al realizar la entrega de fármacos mediante la Corporación, previa evaluación social y cotización del medicamento en distintos establecimientos, se está transfiriendo la gestión de entrega de prestaciones relacionadas con salud a quien cumple la labor en la comuna y tiene las competencias para ello. Se genera, además, una mejor adquisición de fármacos puesto que la Corporación puede comprar a mejores precios que la Municipalidad y de esa manera se puede hacer un uso mucho más efectivo de los recursos municipales.

Se propone un traspaso de recursos de \$ 70.629.844 para el personal de salud, \$ 4.470.156 para honorarios, programación y supervisión, y \$ 36.858.500 para fármacos e insumos clínicos, lo que da un total anual de \$ 111.958.500, para lo cual se somete a consideración del Concejo la aprobación de este convenio que permite entregar una prestación de salud muy necesaria y valorada por los vecinos y vecinas.

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Consulta si está normado a quién se entregan los fármacos y cuáles se van a comprar porque antes se compraban los remedios para el cáncer y se entregaban directamente a la Fundación López Pérez.

La Sra. Alcaldesa informa que hoy día se entrega un bono a los vecinos y ellos compran el medicamento.

El Sr. Valenzuela indica que hay un reglamento que establece los beneficios sociales y que se va a seguir aplicando sin modificaciones. La Corporación, como institución pública, se debe someter a él y el convenio no implica un cambio mayor en la forma en que se aplica, dependiendo de la línea de fármacos que se trate. La mayoría de los fármacos se dan a través de la licitación que usualmente ha ganado Sodexo; previa cotización y evaluación social, a las personas que lo han solicitado se les entrega un vale que en general el 2015 lo cobraron en Cruz Verde, asociada a Sodexo. Con ese procedimiento se hace la mayoría de las prestaciones, así se ha aplicado.

La Sra. Alcaldesa agrega que normalmente el vale subvenciona el costo del tratamiento, no alcanza a cubrirlo todo.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº130 DE 26 DE ENERO DE 2016

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Comenta que tenía entendido que Sodexo entrega almuerzos.

La Sra. Alcaldesa aclara que, entre otras cosas, también entrega almuerzos.

La Sra. Francisca Díaz, Corporación de Desarrollo Comunitario, informa que dentro de todos los rubros que Sodexo levanta en el portal Chile Compra tiene un ítem para cadenas de farmacias, pero la licitación es adjudicada a Sodexo.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Desea saber qué valor tenía el convenio anterior y por qué razón se realiza el cambio porque supone que tenía la misma cláusula de renovación automática.

El Sr. Valenzuela explica que la última versión del convenio es de 2011 y se modifica al agregar la línea de fármacos para entregarlos de forma más costo/efectiva. Advierte que todos los años en esta fecha, desde 1998, se hace un cambio al anexo dependiendo del presupuesto, hay un convenio maestro y el anexo va cambiando.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Consulta si los valores son similares en términos del costo anual en personal.

El Sr. Valenzuela afirma que son bastante similares. El año anterior, en personal de salud anual era de \$ 61.582.000; en honorarios, programación y supervisión eran \$ 7.246.000 y estaba el ítem Otros Convenios, con \$ 3.622.000. Fármacos e insumos es lo nuevo que hay ahora y los montos que aparecen son los que aplicaba Dideco a través de su reglamento de beneficios sociales, pero finalmente se estaba pagando mucha utilidad a Sodexo en lugar de que eso fuera más directo a la salud de vecinos y vecinas, lo que hizo bajar las partidas.

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Comenta que le ha llegado información de que a todo el personal que está prestando esos servicios en los CIAM –muy bien evaluados por lo demás, como se dice en la presentación– se le estaría bajando sustancialmente la remuneración y le gustaría saber por qué, si han dado un buen servicio y llevan trabajando muchos años, y qué se pretende hacer con la diferencia si ya estaban provisionados los montos para esas remuneraciones. Cree que eso merece una explicación importante.

La Sra. Javiera Corbalán, Directora de Salud, sostiene que el empleador tomó la decisión de modificar las remuneraciones porque los sueldos de esos funcionarios son notoriamente distintos a los de todo el resto del equipo de salud. Se está tratando de ordenarlos desde ese punto de vista, para que personas que cumplen funciones similares tengan sueldos semejantes, considerando siempre la carrera funcionaria en términos de antigüedad y capacitación. Se generaba una distorsión y una inequidad difíciles de explicar. Reconoce que hay algunos funcionarios a los que se les baja el sueldo o se les aumentan las horas para hacerlo equiparable (no necesariamente se van a bajar los sueldos) y a otros funcionarios se les va a subir el sueldo, como el caso del kinesiólogo que está trabajando en los CIAM, porque recibían uno inferior al que les correspondería por carrera funcionaria.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°130 DE 26 DE ENERO DE 2016

También se está aprovechando de revisar si todas esas personas están en la Superintendencia de Salud porque se detectó que algunas no tenían las certificaciones correspondientes, eso también se está regularizando.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Consulta a qué se refiere exactamente la Sra. Corbalán cuando dice “bajar el sueldo”, si se trata de bajar alguna asignación y si es legal hacerlo.

La Sra. Corbalán señala que, en términos concretos, en el caso de algunas personas se disminuye un poco la remuneración mensual, pero reciben un mes más de sueldo puesto que antes no recibían nada en Febrero, eso hace que la diferencia final no sea tan alta. Hay casos en los que aumentan las horas y se mantiene la remuneración mensual, pero en algunos otros incluso aumenta. Se ve caso a caso. Por ejemplo, hay personas que tienen un cargo de podología y estaban recibiendo un sueldo cercano al de una enfermera universitaria profesional; en esos casos, donde la modificación final es más notable, las personas entienden que sus condiciones finales van a ser mejores al tener un mes más de sueldo y condiciones de trabajo más seguras al obtener derecho a permisos administrativos, vacaciones, etc.

Agrega que se revisó la situación con la Dirección Jurídica, es un tipo de contrato distinto y todas las personas con las que se ha conversado están contentas de quedarse en la red y de haber cambiado una situación que, a la larga, no les era tan conveniente. La única persona que no quiere seguir, más que por la modificación del sueldo, tiene que ver con las horas porque ella trabaja de forma más abierta, más libre, y siente que el contrato la rigidiza. Uno de los miembros del equipo mejor evaluados, la podóloga, que no es profesional pero hace un muy buen trabajo técnico, está muy contenta de que se regularice la situación porque estaba en condiciones que eran más inestables para la labor que ella ejerce.

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Rebate las afirmaciones emitidas por la Directora de Salud porque a las personas que se ven afectadas se les dice que es la única opción, les han cambiado radicalmente las condiciones laborales y no están contentas, un mes más de sueldo no se equipara con lo que dejan de percibir mensualmente. Además, como no recibían sueldo durante Febrero, por estar cerrados los CIAM, tomaban vacaciones ese tiempo y estaban muy bien con todas las prestaciones que recibían de parte de la Municipalidad, así que no es efectivo que estén contentos con el cambio y que les bajen hasta un 30% o más de sus sueldos. No cree que eso deje contento a nadie, la gente está reclamando, están muy molestos con la situación y sienten que están contra la espada y la pared.

kw
La Sra. Alcaldesa sostiene que el equipo técnico ha hablando con las personas y no se puede poner en duda lo que se ha dicho afirmando que no han sido consideradas o que se les pone entre la espada y la pared. Ha habido conversaciones y si hay algún descontento, las personas que se sientan afectadas deben comunicarlo para que la administración lo vea.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°130 DE 26 DE ENERO DE 2016

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Plantea que tienen miedo a hacerlo, pero no están contentos. Advierte que no está diciendo que el equipo esté mintiendo, esa es la información que ha recibido.

La Sra. Alcaldesa expresa que la palabra “miedo” es la versión de la Concejal Cruz y asegura que no tiene ningún problema para recibir a todos los que quieran conversar.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Considera preocupante que so pretexto de mejorar una situación funcionaria del personal de salud, finalmente se les disminuya su remuneración. En tiempos en que hay inestabilidad económica, inflación y una serie de dificultades por las que está atravesando el país, lo que menos espera un trabajador es que le rebajen su sueldo. Comprende que desde el punto de vista del derecho administrativo, a las personas sujetas a contrato a honorarios se les puede asignar la renta que se quiera y bajar o subir, incluso en forma arbitraria, pero cree que habría que buscar una fórmula para no producir ese menoscabo porque todo el mundo espera que le suban algo el sueldo, nadie en el país espera que le bajen la renta. Eso es una cosa obvia, máxime en tiempos de inestabilidad económica y con presagios de no mejoramiento de la situación según el propio Ministro de Hacienda.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Según su experiencia en el sector público, plantea que para un profesional o funcionario que está a honorarios, pasar a contrata —que es por definición más estable— es una mejora porque las contrata se renuevan automáticamente en forma anual, si no se dice lo contrario, y en el contrato a honorario, en cambio, en cualquier momento la persona tiene que irse, o tal vez con un mes de aviso si hay buenas prácticas laborales. Hay que ver también los beneficios, porque acceden a beneficios de convenios colectivos, bonos, etc. Estima que hay que ser muy precisos en ver el ingreso líquido que va a tener la persona y otro tipo de ventaja, que no necesariamente tiene una evaluación monetaria, que es la estabilidad en el empleo.

Sostiene que tal vez habría sido útil en este caso tener un dibujo de esas cinco, nueve u once personas, las que sean, para conocer las condiciones en que están y a las que pasan para ver cómo van a quedar porque ahora se tiene solo una idea, una cosa abstracta, pero hace fe de que la gestión que se ha hecho internamente ha tenido en cuenta eso porque no podría estar aprobando un convenio que va a terminar perjudicando a los funcionarios que han trabajado en la salud.

El Sr. Valenzuela explica que el convenio establece los montos y el tipo de prestaciones que se van a hacer, no establece la gestión de los contratos. Se trata de una decisión de gestión, donde el convenio no decide sino que solo señala las prestaciones y bajo qué montos, eso dentro del marco legal que tiene la Municipalidad y los estatutos de la Corporación.

En segundo lugar, se busca regularizar porque esas personas están en una situación que no es la ideal en cuanto a contratación. Están a honorarios y lo ideal, por razones de equidad, de responsabilidad y de lo que implica dar una atención médica, es sumamente aconsejable que tengan una relación contractual más estable. Esas personas dan prestaciones clínicas a adultos mayores y eso exige un grado de responsabilidad, una

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°130 DE 26 DE ENERO DE 2016

relación de mayor responsabilidad que se está tratando de regularizar y eso es muy bien valorado por los vecinos y vecinas. Advierte que en un solo caso hay una baja más relevante, en los otros, entre los beneficios que se suman, la estabilidad y las vacaciones, no hay una baja efectiva poderosa.

Se han establecido conversaciones, es parte de la preocupación poner el foco en las personas, era importante que estuvieran de acuerdo y así fue. Por tanto, solicita que se considere que la aprobación del convenio no obliga a un modo de contratación, pero que es del todo aconsejable, por las tareas que realizan, que el sistema de contratación sea el que corresponde.

La Sra. Corbalán agrega, a propósito de lo señalado por el Concejal García, que en ningún caso se quiere someter a menoscabo a los funcionarios, todo lo contrario. Todo el esfuerzo que se ha realizado, en el que se lleva aproximadamente un año evaluando las condiciones de trabajo a los que están sometidos esos funcionarios, tiene que ver con regularizar su situación. La carrera funcionaria que se aprobó el año pasado en Providencia es mucho mejor que otras comunas y se estima del todo justo que los profesionales de la salud que están contratados por la CDS tengan condiciones semejantes a sus pares, porque eso tiene que ver con la equidad.

Advierte que se está hablando de seis funcionarios, uno de los cuales mejora su sueldo; dos aceptaron quedarse bajo esas condiciones; una cuarta, por las razones ya explicadas, todavía está pensándolo y no ha dado una respuesta definitiva; y las otras dos personas no se han acercado a manifestar su descontento, todo lo contrario, hay disposición a discutirlo y existe la posibilidad de que esas personas aumenten las horas para que no disminuyan su remuneración y se haga equivalente a la carrera funcionaria de salud.

Como decía el Director de Dideco, la preocupación principal tiene que ver con la calidad y por eso se están ordenando los horarios de trabajo y que tengan los insumos y las condiciones sanitarias necesarias para ejercer bien su labor. Esta situación se está revisando en el contexto del programa de salud en los CIAM.

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Consulta por qué esas personas tenían un trato distinto al de la carrera funcionaria, porque se dice que ahora los quieren asimilar al estatuto funcionario. Consulta por qué no estuvieron siempre asimilados a la carrera funcionaria. No entiende la dualidad de personal paramédico y médico entre los funcionarios de los consultorios y estos otros.

La Sra. Corbalán plantea que tampoco lo entiende y eso es lo que se está tratando de solucionar, porque las remuneraciones de las personas que están contratadas hoy a honorarios no responden a ninguna lógica desde el punto de vista del estatuto.

La Sra. Alcaldesa explica que lo que ocurre es que los contrata Dideco y no la Corporación, ese es el tema, y ahora entrarían a la carrera funcionaria de salud que se aprobó hace ya un año.

La Sra. Corbalán afirma que están contratados a honorarios con una disparidad de sueldos que no se explica, ¿por qué un técnico tiene un sueldo de enfermera profesional por ejemplo? Para eso no hay una lógica, tampoco por qué un kinesiólogo que tiene cinco años de estudios gana mucho menos o gana lo equivalente a un técnico. Lo que se está tratando de hacer es que responda a una lógica, que además sea transparente.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°130 DE 26 DE ENERO DE 2016

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Consulta si esa situación ocurre también en otros municipios.

La Sra. Alcaldesa sostiene que lo más probable es que sea así, porque hay gente que se contrata con el programa social de Dideco y no en salud. Agrega que también se pretenden resguardar las condiciones sanitarias en que se está prestando el servicio. Lo que se aprobaría ahora es un convenio y hay disposición para hablar con todas las personas.

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Estima que tampoco se trata de llegar y bajar un antiguo privilegio, más le llama la atención que siempre haya habido dos situaciones distintas, pero habiendo existido eso es difícil darle corte sin afectar a alguna parte. Hay que estudiarlo a fondo y es difícil.

La Sra. Corbalán destaca nuevamente que el convenio no tiene que ver con la gestión del contrato, por lo que independientemente de la aprobación del convenio es una posibilidad cierta la revisión del tema o volver a hablar con las personas afectadas para recoger su malestar si no se han atrevido a plantearlo abiertamente, hay disponibilidad para hacerlo porque además son equipos que hay que cuidar y que son valorados por la comunidad. La idea es hacerlo por acuerdo.

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Al margen de que el convenio sea algo diferente, le parece que lo primero importante es clarificar la situación de esos funcionarios y se alegra de que exista disposición a hablar, pero no están contentos. De hecho, algunos están trabajando sin contrato durante el mes de Enero. Además, aparte de subirle el sueldo al kinesiólogo, no se ha dicho qué se va a hacer con toda la diferencia de la plata que dejan de ganar esos funcionarios, en qué se va a invertir. Eso también debe aclararse, más allá de la aprobación del convenio.

La Sra. Corbalán solicita disculpas por haber olvidado responder a esa consulta. En relación al traspaso de recursos, como dice el convenio, es solo para contratar personal de salud que cumple funciones en esos espacios y por tanto no se podría usar para nada distinto y la idea es evaluar en función de la dependencia. Por ejemplo, aumentar las horas contratadas de podología, algo muy demandado por la comunidad, porque en este momento se cuenta solo con 55 horas semanales.

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Hace presente que hay un aumento de casi 10 millones de pesos con respecto al año pasado, más los recortes que se están haciendo a esos funcionarios.

El Sr. Enrique Martínez, Secretario General de la Corporación de Desarrollo Social aclara que no aumenta en más de diez millones porque se rebajaron dos ítems que estaban incluidos en el convenio anterior, el total de honorarios y programación se bajó prácticamente a la mitad y otro ítem, que era general, también se eliminó. Eso hace que el total del convenio se mantiene más o menos con el mismo monto.

La Sra. Alcaldesa somete la propuesta a votación.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°130 DE 26 DE ENERO DE 2016

CONCEJAL MANUEL JOSE MONCKEBERG BALMACEDA

Aprueba.

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Rechaza, por las razones expuestas con anterioridad: mientras no se aclare la situación de la gente a la que se le baja radicalmente el sueldo, en qué se va a ocupar la plata que dejan de percibir estos funcionarios, qué medicamentos se van a adquirir y cómo va a ser la modalidad de entrega.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Aprueba el convenio, pero hace hincapié en que va asociado a que el trance de esos funcionarios, de pasar de honorarios a contrata, sea tratado caso a caso de manera de incorporar todas las demandas y los beneficios correspondientes.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Aprueba.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Aprueba y refuerza las razones esgrimidas por el Concejal Noguera, en relación con el acuerdo y diálogo con el personal que va a ver cambiada su situación contractual, pero asume y hace fe que el equipo municipal está velando para que en la suma y en la resta queden en una situación mejor que la actual.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Aprueba.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Aprueba, con las mismas aprensiones y peticiones del Concejal Noguera.

CONCEJAL NICOLÁS MUÑOZ MONTES

Aprueba.

Sometida a aprobación la suscripción del convenio, el resultado fue el siguiente:

Aprueban: Alcaldesa, Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejal Iván Noguera Phillips, Concejal Nicolás Muñoz Montes, Concejal Rodrigo García Márquez, Concejal Jaime Parada Hoyl y Concejal David Silva Johnson.

Rechaza: Concejal Pilar Cruz Hurtado.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº130 DE 26 DE ENERO DE 2016

ACUERDO Nº990: POR MAYORÍA DE VOTOS SE ACUERDA APROBAR LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA Y LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA, POR EL PLAZO DE UN AÑO RENOVABLE, EN LOS TERMINOS DEL BORRADOR DE CONVENIO ACOMPAÑADO EN LA PRESENTE SESIÓN.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.3. APORTES REEMBOLSABLES PROYECTO “REPOSICIÓN LUMINARIAS VIALES” Y CONVENIO DE APORTES REEMBOLSABLES PROGRAMA DE INVERSIÓN DESARROLLO DE LAS CIUDADES SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

El Sr. Rodrigo Vargas, Jefe Departamento de Presupuesto, recuerda que Providencia se acogió al programa que nació el año 2011, con el que se hicieron las luminarias peatonales. En Julio del año 2015 se presentaron los antecedentes para la postulación del proyecto de Reposición de Luminarias Viales, Primera Etapa, que consiste en el recambio del 50% de las actuales lámparas viales (5.038 puntos luminosos) de gas sodio, haluro metálica y gas mercurio a nuevas lámparas con tecnología led, capaces de generar ahorros de hasta un 60%.

En Noviembre del año pasado, la Subdere seleccionó el proyecto de inversión presentado para ser financiado por el programa con un aporte máximo de M\$ 1.968.495, que se pagará en cinco cuotas anuales iguales que serán descontadas mensualmente por el Servicio de Tesorería en unidades de fomento y el primer pago se efectuará un año después de transcurrida la fecha de instalación y recepción de la obra. Para contratar la entrega de esos aportes, la Municipalidad debe suscribir un convenio con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y uno con el Servicio de Tesorería, para lo cual se requiere el acuerdo de dos tercios del Concejo Municipal.

Explica que el parque de luminarias de Providencia tiene más de doce años de antigüedad y hoy se encuentran disponibles nuevas tecnologías para ser aplicadas en las lámparas, que permiten hacer grandes ahorros (entre un 50% y un 60%). En total son 10.390 puntos luminosos, de los cuales 5.038 postulan en la primera etapa y corresponden al sector sur oriente de la comuna.

El Sr. Marcelo Belmar, Secretario Comunal de Planificación, agrega que el proyecto de luminarias peatonales presentado en el año 2011 fue del mismo fondo, la misma metodología y el mismo propósito; es decir, reducir el consumo en cerca del 60%. A mitad de año se dudó que eso se estuviera cumpliendo efectivamente porque simultáneamente, por coincidencia, Chilectra actualizó las tarifas por un decreto que debería haber sido aplicado el año 2013 y que solo fue aplicado el 2015. Por esa razón no se apreció impacto desde el punto de vista del ahorro económico, sin embargo se verificó que el consumo de energía bajó en los niveles proyectados del 60%, reduciéndose el consumo energético y dejando de pagar el mayor precio que se habría pagado con la tarifa actual. En este caso va a pasar lo mismo, las estimaciones del proyecto se han hecho con las tarifas y consumos del 2014 y cuando eso se aplique se va a reducir en un 50% el gasto proyectado.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°130 DE 26 DE ENERO DE 2016

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Plantea que eso quiere decir que el ahorro generado por el costo neto durante el primer año, 133 millones, no son reales sino que serían mayores en términos de flujo porque la evaluación está hecha con tarifas 2014.

El Sr. Vargas afirma que la diferencia podría ser aún mayor porque el ahorro está medido en kW. El monto del aporte está definido, son M\$ 1.988.000, con una cuota de 393 millones/año; entonces, al subir la tarifa y disminuir el consumo la brecha económica va a ser más grande, el ahorro municipal va a ser mayor.

El Sr. Belmar señala que a diferencia del proyecto de luminarias peatonales, en este caso se va a cambiar la lámpara y, por ser en altura, el riesgo de robo y deterioro es menor.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Consulta para cuándo está prevista la segunda etapa.

El Sr. Belmar responde que está prevista una vez que se apruebe esto. Hay un plan estratégico de iluminación, de energía, y están preparadas las bases para presentarlo y convenir con el Concejo el momento adecuado para su postulación, de manera de completar la otra mitad de la comuna.

El Sr. Vargas destaca que el aporte reembolsable es solo la UF, sin tasa de interés adicional y lo que se está aprobando es la suscripción de dos convenios, uno con Subdere y otro con Tesorería.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Comenta que el monto evaluado es de casi dos mil millones y como el costo de esas tecnologías tiende a ir bajando le gustaría saber si se ha pensado que el segmento que se logre cubrir puede ser mayor o menor.

El Sr. Belmar responde que hay dos posibilidades: cubrir las 5 mil, que corresponden al 50% del parque de postación vial, o por el mismo precio proyectado inicialmente adquirir un tipo de lámpara que permita dar un salto cualitativo en la gestión de la luminaria. Se está trabajando con la Dirección de Obras y se han hecho reuniones con Chilectra para explorar cuál es la mejor solución, porque no es solo lámpara, podría ser lámpara inteligente con chip que permita gestionar eso de otra manera.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Supone que se está haciendo referencia a una posibilidad usada en otros países como, por ejemplo, bajar la iluminación nocturna en las plazas o que se active si pasa alguien y no esté todo el tiempo prendida sin haber nadie.

kur
El Sr. Belmar sostiene que es eso, más el control del consumo que solo hace el prestador. Hoy día hay tecnologías que permitirían que la misma unidad que gestiona el contrato lo pueda monitorear. Eso es parte del análisis que están haciendo los equipos

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°130 DE 26 DE ENERO DE 2016

técnicos para levantar una licitación que dé cuenta de mejor manera de la innovación tecnológica en el área.

La Sra. Alcaldesa somete a consideración del Concejo el convenio con la Subdere.

Sometida a aprobación la suscripción del convenio, éste se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N°991: POR UNANIMIDAD SE ACUERDA APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE APORTES REEMBOLSABLES PROGRAMA DE INVERSIÓN DESARROLLO DE LAS CIUDADES, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA Y LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REPOSICIÓN LUMINARIAS VIALES" APROBADO PARA SER FINANCIADO POR ESTE PROGRAMA MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N°14.889 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2015 DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL, EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN DICHA RESOLUCIÓN.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

Sometido a votación la suscripción de un convenio con Tesorería General de la República, éste se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°992: POR UNANIMIDAD SE ACUERDA APROBAR QUE LA MUNICIPALIDAD SUSCRIBA UN CONVENIO CON LA TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL SERVICIO DE LA DEUDA RELATIVA AL CONVENIO DE APORTES REEMBOLSABLES PROGRAMA DE INVERSIÓN DESARROLLO DE LAS CIUDADES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REPOSICIÓN LUMINARIAS VIALES" APROBADO POR ACUERDO N°991 DE LA SESIÓN N°130 DE 26 DE ENERO DE 2016, DEL CONCEJO MUNICIPAL.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.4. OTORGAMIENTO PATENTES DE ALCOHOLES

La Sra. Alcaldesa somete a consideración del Concejo el otorgamiento de la siguiente patente de alcoholes, que ha sido estudiada previamente por la Comisión respectiva.

Tipo de patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: Panko Patio Bellavista SpA
Rut	: 76.442.692-4
Dirección	: Constitución N° 30, Local 103
Rol Avalúo	: 186 - 35

 CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Informa que la solicitud presentada fue aprobada por la unanimidad de los Concejales presentes en la sesión de la Comisión de Alcoholes.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°130 DE 26 DE ENERO DE 2016

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Consulta cómo operan las patentes en el Patio Bellavista, si el propietario de un local que se va se lleva la patente y llega otro, cómo opera eso, o si siguen construyendo y habilitando espacios para nuevos locales.

La Sra. Marcela Fernández, Jefa Departamento de Rentas, explica que se puede hacer de dos formas: solo cambia el dueño y la patente se mantiene en el mismo local, caso en el cual no se presenta al Concejo porque es solamente un cambio de dueño, la compraventa lo ve la Dirección Jurídica, etc.; la otra modalidad es que se va el locatario y llega una nueva empresa que solicita patente en ese lugar, en este caso debe verlo el Concejo.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Consulta a cuál de las dos modalidades corresponde este caso.

La Sra. Fernández responde que se trata de una nueva sociedad que está pidiendo patente en ese lugar, porque si solo fuera cambio de dueño no llegaría al Concejo. Advierte que ese lugar ya tenía patente, pero había otro propietario.

Sometida a votación el otorgamiento de patente de restaurante diurno y nocturno de calle Constitución N° 30 Local 103, ésta se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N°993: POR UNANIMIDAD SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno Nocturno
Razón Social	: Panko Patio Bellavista Spa
Rut	: 76.442.692-4
Dirección	: Constitución N° 30 Local 103
Rol Avalúo	: 186 - 35

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.5. FECHA SESIONES MES DE FEBRERO 2016

Sometida a votación la proposición de efectuar las sesiones los días 1, 2 y 29 de Febrero de 2016, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°994: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA REALIZAR LAS SESIONES DEL CONCEJO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2016 LOS DÍAS 1, 2 Y 29 DE ESE MES.

4. VARIOS

AIRE ACONDICIONADO SALA DE ESPERA CONSULTORIO HERNÁN ALESSANDRI
CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Comenta que fue informado que hace mucho tiempo que no funciona el aire acondicionado de la sala de espera del Consultorio Hernán Alessandri.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°130 DE 26 DE ENERO DE 2016

El Sr. Enrique Martínez, Secretario General Corporación de Desarrollo Social, informa que en estos momentos se está evaluando el estado del aire acondicionado en todos los consultorios que, a más tardar durante Febrero, va a quedar todo regularizado.

AUDIENCIA PÚBLICA

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Afirma que la primera Audiencia Pública que se realizó fue un acto cívico único, sin antecedentes en el municipio, que le llena de satisfacción y merece toda consideración y apoyo del Concejo, pero con la misma fuerza desea manifestar el más claro rechazo a las destempladas palabras del Concejal Jaime Parada Hoyl, en respuesta a la intervención del Concejal Rodrigo García Márquez quien, apegándose estrictamente a la verdad y en forma legítima, felicitó a los vecinos participantes por su empeño, su entusiasmo y su trabajo para elaborar este proyecto de ordenanza participativa y también recordó, reitera, en forma veraz y legítima lo contradictorio que resultaba ese gran interés de vecinos y autoridades del municipio en la participación cuando por parte de la Sra. Alcaldesa no se ha cumplido la promesa de efectuar una consulta amplia o plebiscito con motivo de la flexibilización de la restricción horaria zonal de patentes de restaurantes y botillerías, promesa que como todos recordarán hizo que su voto personal se inclinara a favor de dicha flexibilización que resultó aprobada, mientras se ratificaba con una consulta amplia antes de seis meses.

Las violentas y virulentas palabras del Concejal Parada no solo contra el Concejal García Márquez sino también hacia otros y en especial a los Concejales ausentes, don Iván Noguera y don Pedro Lizana, ambos debidamente excusados, que fueron acusados de no tener ningún interés en ningún tipo de participación ciudadana, cree que merecen una disculpa.

Plantea que de ponerse en esa argumentación, alguien podría acusar también al Concejal Parada, cosa que personalmente no se le ocurriría como tampoco a ningún otro Concejal, por no haber estado en la sesión en la que se votó la mantención y tratamiento de jardines y parques señalando que tiene un desinterés total por las áreas verdes, cosa que estima absurda. Espera que eso no vuelva a ocurrir en los meses de administración y Concejo que quedan.

ASISTENTES DE CONCEJALES

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Indica que le fue remitido un reciente dictamen de la Contraloría General de la República, de fecha 21 de Enero –que remitió a la Sra. Secretaria Abogado Municipal, firmado por el nuevo Contralor de la República, don Jorge Bermúdez Soto, que estaría abriendo una puerta para que los asistentes en las tareas profesionales que desarrollan los Concejales puedan ser contratados formalmente por el municipio y dejen su condición de funcionarios a honorarios. Es algo que no está claro y que habría que revisar, por lo que solicita un informe de la Dirección Jurídica para tener mayor claridad al respecto.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Sostiene que ese dictamen es de la máxima importancia, porque a contar del 1 de Abril de 2014 se introdujo el Artículo 91 bis en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que conoce perfectamente porque le tocó trabajar en él cuando era Secretario General de la Asociación de Concejales de Chile y exponerlo en la Comisión de Gobierno Interior de la Cámara, en el sentido que los Concejales tuviesen derecho a contar

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°130 DE 26 DE ENERO DE 2016

con medios de apoyo; en la Municipalidad de Providencia nunca ha existido ese problema, pero en otras sí lo había. El texto de la modificación salió tal cual se presentó, al que se agregó una norma en el sentido de que la provisión de medios debería ser de acuerdo con la disponibilidad de cada municipio.

El año pasado salió un dictamen de la Contraloría que contradice lo anterior y establece situaciones muy preocupantes porque, a raíz del mismo, a algunos Concejales les habían suprimido los asistentes. Incluso el Diputado Arriagada, ex Alcalde de La Granja, envió una nota diciendo que había que presentar nuevamente un proyecto de ley, a quien le respondió que le parecía muy laudable su propósito, pero que en su condición de abogado había llegado a la conclusión de que ese artículo no merecía ser modificado porque era suficientemente claro e imperativo en su determinación al decir que hay una obligación de parte del Alcalde.

En eso se quedó y, finalmente, el nuevo Contralor reconsideró el dictamen anterior, a su juicio equivocado, y estableció la buena doctrina, que es la que se ha señalado aquí y que está en el dictamen. Es una buena noticia para los Concejales en el sentido de que hay mayores medios para el Concejo e individualmente considerados los Concejales. Advierte que de la norma que no se ha modificado no puede inferirse que haya que pasar a la planta a los asistentes, eso no está en la letra ni en el espíritu del 91 bis.

La Sra. María Raquel de la Maza precisa que el dictamen a que se refiere el Concejal Silva N° 5500 de 21 de Enero de 2016, que reconsideró el anterior de fines del año pasado, dos dictámenes anteriores, establece ciertas consideraciones que deben cumplirse para legitimar la contratación a honorarios de los asistentes de los Concejales. De acuerdo a lo que vio y confirmó, todos los requisitos que aparecen se cumplen en la Municipalidad de Providencia, por lo que ellos están perfectamente contratados tal cual están, a honorarios. Señala que una persona que pasa a contrata debe ser calificada y no puede calificarla un Concejal, debe calificarla un funcionario de planta y quien ocupe el cargo de Secretario Municipal no podría calificar al asistente de un Concejal, por ningún motivo, en su opinión.

La Sra. Alcaldesa señala que se informará al respecto.

MAL COMPORTAMIENTO DISCOTECA MENGA, MANUEL MONTT N° 198
CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Informa del mal comportamiento de la discoteca Menga, Manuel Montt 198, que presentó al Concejo el 17 de Noviembre y que ahora el mal comportamiento sale del local y es con vidrios quebrados. La información fue hecha llegar por don Sergio Torres, Presidente de la Asociación Gremial del Barrio Manuel Montt, y desea saber qué posibilidad hay de terminar con esa patente porque hay antecedentes suficientes y, además, causa un daño muy importante al barrio.

La Sra. Alcaldesa comenta que se le han pasado sucesivos partes y que se debe tratar en la Comisión de Alcoholes.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°130 DE 26 DE ENERO DE 2016

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Expresa su acuerdo y señala que habiendo antecedentes se le puede retirar la patente en cualquier momento.

SALA PARQUE DE LAS ESCULTURAS
CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Sabe que existe un plan de refacción de la sala del Parque de Las Esculturas que tiene que ver con, entre otras cosas, con el sistema de drenaje. Entiende que eso está en manos de Secpla y desea saber exactamente cuáles son los trabajos que se van a hacer de acuerdo al presupuesto que se provisionó y cuáles son los plazos, sería ideal que se hiciera llegar una Carta Gantt.

APOYO DEPORTISTAS DESTACADOS
CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Plantea que este punto tiene que ver con algo que no pudo presentar como propuesta porque involucra recursos, se trata de una solicitud y una propuesta. Informa que el joven Víctor Contreras Kong, seleccionado nacional de esgrima, le escribió un correo que la Municipalidad considerara la posibilidad de entregar apoyo a deportistas que vivan en la comuna y que tengan algún rendimiento destacado, así como se hacen entregas anuales de becas a estudiantes destacados. Estima que podría ser una hermosa política pública que el municipio entregara algún tipo de ayuda a los deportistas destacados.

La Sra. Alcaldesa expresa su acuerdo respecto de la solicitud.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Finalmente, en cuanto al comentario del Concejal Monckeberg, plantea que hay un viejo adagio que dice *“las verdades duelen”*; si le dolió, lo lamenta, pero no va a pedir disculpas.

BASURA EN ANTONIO VARAS
CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Expresa que por tercera vez un vecino de Antonio Varas, del Parque Inés de Suárez, reclama porque la basura y los escombros de Antonio Varas solo fueron corridos y no retirados.

La Sra. Alcaldesa afirma que los escombros y residuos domiciliarios fueron retirados. Recibió un informe fechado el día de ayer, que dice textualmente: *“Comento a usted que en dicho lugar, dada la alta concentración de residentes del edificio, se realiza servicio diario de recolección de la empresa Demarco en sala de basura acondicionada como un servicio de retiro de escombros y residuos voluminosos.”* Le consta que fueron retirados, pero en ese lugar bajan todos los días algo nuevo, es un rincón en el cual hay que inventar algo para evitar que se convierta en un basural.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°130 DE 26 DE ENERO DE 2016

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Plantea que meditó acerca de intervenir o no, pero va a hacerlo para dejar las cosas equilibradas.

Cuando el Concejal Monckeberg hace ver su disgusto por las palabras que profirió el Concejal Parada en la fiesta de civilidad que se realizó el jueves pasado, estima que se desvirtuó cuando el Concejal García Márquez puso la nota disidente haciendo ver que no le parecía que se estuviera celebrando tanto la participación, la ordenanza y la audiencia porque siente que el municipio está en deuda y no ha hecho lo correcto al no llevar adelante un plebiscito, pero a renglón seguido dijo que se hacen tonteras, tonteras como las consultas por internet. Entonces, cuando se entra en esa dinámica no se sabe qué va a venir de vuelta y por tanto hay ahí un llamado a la prudencia respecto de en qué situaciones, expresar qué, para que resulte qué.

Afirma que al final se dio, por efecto de carambola, lo que tenía que ocurrir. Sugiere revisar las conductas cuando se esté en instancias públicas debatiendo temas y cuidar las opiniones que pueden derivar en situaciones que no se controlan o que dejen con un mal gusto. Era una fiesta y cuando hay una fiesta no es lo más indicado llamarle la atención al dueño de casa con situaciones más bien pequeñas, discutibles. Cree que eso ocasionó el mal gusto con que se quedaron por esa situación, pero haciendo justicia no le cargaría toda la mano al Concejal Parada ni mucho menos, sino que revisaría cómo se generó la situación y deseaba dejar consignado eso en el Acta.

Siendo las 11:25 horas, se levanta la Sesión.




MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL


MRMQ/damg